

Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 16 NÚM. 501 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**Proyecto de Delimitación de la
Zona Conurbada del Sur de Jalisco,**
en el Municipio de Zapotlán el
Grande, Jalisco.

C. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 55 cincuenta y cinco, en el punto número 13 trece del orden del día, de fecha 20 veinte de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (12 votos a favor. 2 inasistencias justificadas de la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras y del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. 2 inasistencias injustificadas de las CC. Regidoras: Laura Elena Martínez Ruvalcaba y Mónica Reynoso Romero) los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se aprueban por este Pleno del Ayuntamiento, el proyecto de Delimitación de Zona Conurbada del Sur de Jalisco, en los términos planteados en el presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruyen al Presidente Municipal **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** para la promulgación del presente y a la Secretaria de Gobierno **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** para que realice la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TERCERO. Se entrega este proceso de Delimitación de la Zona Conurbada del Sur de Jalisco al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco 2024-2027 y a la integración de esta Comisión Transitoria con los siguientes regidores, y concluirá hasta que se tenga el decreto de delimitación por parte del GI SEDATU, INEGI Y CONAPO, esto de conformidad a la instrucción de este Ayuntamiento en el Cuarto Punto de Acuerdo del Punto N° 12 de la Sesión Ordinaria N° 43 de fecha 6 de Noviembre de 2023 NOT/647-E/2023..

PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

Documento Técnico

Presidentes Municipales 2021-2024

Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande

Mtro. Alejandro Barragán Sánchez

Gobierno Municipal de Zapotiltic

L. E. Francisco Gerardo Sedano Vizcaino

Gobierno Municipal de Gómez Farias

Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macias

Comisión edilicia Transitoria para la delimitación de la Zona Metropolitana del Sur de Jalisco, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Regidor presidente de la comisión

M. en Arq. Víctor Manuel Monroy Rivera

Regidores vocales de la comisión

Lic. Diana Laura Ortega Palafox

Lic. Marisol Mendoza Pinto

Lic. Sara Moreno Ramírez

C. Raúl Chávez García

Mtro. Alejandro Barragán Sánchez

Lic. Magali Casillas Contreras

Colaboradores

Dr. Tomás Eduardo Orendain Verduzco

Dr. Héctor García Curiel

Centro Universitario de Artes, Arquitectura y Diseño CUAAD

Dr. Guadalupe Michel Parra

Centro Universitario del Sur CUSur

Mtro. Luis Fernando Álvarez Villalobos

Centro de Estudios Metropolitanos CUAAD

Agradecimientos Especiales

Urb. Carlos Moreno

*Universidad Panthéon Sorbonne y de la Cátedra ETI -
Emprendimiento, Territorio e Innovación*

PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

1. Contenido	
2. PRESENTACIÓN.....	4
3. CRITERIOS DE DELIMITACIÓN	7
4. PROCEDIMIENTO METODOLOGICO	10
Integración funcional.....	13
Carácter urbano.....	14
Distancia	15
Delimitación	16
5. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	17
Aportación de la Zona Conurbada del Sur de Jalisco al PIB Nacional	21
Consideraciones finales del análisis	24
y caracterización de la Zona Conurbada del Sur de Jalisco.....	24
Solicitudes de municipios para ser considerados metropolitanos	25
6. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN METROPOLITANA.....	27
7. INSTRUMENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO METROPOLITANO	28
8. INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A LA VIVIENDA	29

9.	MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO PARA MUNICIPIOS.....	31
	Caso: la Ordenanza Ecoeficiencia del distrito Metropolitano de Quito.....	31
	Bonos Verdes CDMX.....	32
	Instrumentos enfocados en el turismo sustentable	33
10.	ANEXOS.....	35
11.	BIBLIOGRAFIA	45

2. PRESENTACIÓN

Desde el año 2000, se ha venido realizando el ejercicio de la Delimitación de las metrópolis de México, a través del Grupo Interinstitucional GI conformado por un equipo técnico y profesional del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) donde analizando las fuentes de información disponibles, metodología empleada, referencias internacionales y la situación actual del país, reconociendo que, a lo largo de las últimas décadas, México se ha consolidado como una nación metropolitana debido a que una parte significativa de la

población reside en estos lugares. En algunos casos, las áreas urbanas han trascendido sus límites político-administrativos, generando un continuo urbano intermunicipal, mientras que, en otros, la influencia socioeconómica se manifiesta en mayores relaciones funcionales.

Con el objetivo de generar herramientas e insumos que le permitan a las metrópolis mexicanas una mejor coordinación en la prestación de sus servicios públicos y un impacto detonador en el desarrollo de sus territorios, es que el GI presentó esta nueva metodología y nuevas delimitaciones de las 92 metrópolis ahora divididas en tres categorías, para que las metrópolis actuales armonizaran

PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

sus criterios y por otra parte que las nuevas metrópolis, las que están en plena creación, o que viven el fenómeno metropolitano y sus patologías socio territoriales, encuentren en esta nueva metodología una carta de navegación hacia la mejora de la prestación de los servicios y hacia el desarrollo.

Para el caso del Área Metropolitana del Sur de Jalisco, todo quedó en la declaratoria del año 2014, dejando de lado la coordinación, la planeación, la gestión de recursos, y por el contrario se continua con los conflictos de los límites territoriales, la degradación de suelos en la cuenca, la sobreexplotación del agua, y limitaciones que cada jurisdicción territorial se encuentra en el momento de

intentar resolver los conflictos de conurbación, infraestructura para la movilidad, transporte, pavimentos, gestión de residuos sólidos, gestión de riegos y un sinfín de situaciones que a lo largo de 10 años no se han atendido puesto que el fenómeno ya rebasó los límites político-administrativos.

Ha sido desde este Ayuntamiento en el a razón de la publicación de los nuevos lineamientos de Las Metrópolis de México 2020 publicado en Octubre de 2023 que de manera inmediata se realizaron los trabajos pertinentes para retomar el proceso trunco y así lograr por un lado el reconocimiento del GI para la obtención de la clave geoestadística de esta nueva metrópoli mexicana y por

PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

otra parte concretar los instrumentos o como se conoce en el Estado de Jalisco, en su Ley de Coordinación Metropolitana, El Régimen de Coordinación Metropolitana, que a lo largo de este documento se plasman los resultados del proceso de delimitación de la potencial metrópoli, la aportación al Producto Interno bruto que realiza de manera indirecta al PIB Nacional y el procedimiento que deberá llevarse, a cabo con estos resultados, tanto en el GI como en el congreso del Estado para terminar el proceso para que La Zona Conurbada del Sur de Jalisco, pase a ser parte de uno de los activos de Desarrollo Nacional se atiendan los grande retos y obtengan los beneficios sociales y económicos que la coordinación y el desarrollo metropolitano conllevan.

LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

Zapotlán el Grande Zapotiltic Gómez Farías

DECRETO N° 24982/LX/14 CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

3. CRITERIOS DE DELIMITACIÓN

En primer término, la definición de metrópoli formulada por el Grupo Interinstitucional; después la descripción de las tres categorías de metrópolis: (I) zona metropolitana, (II) metrópoli municipal y, (III) zona conurbada. Al final, se detallan los criterios estadísticos y geográficos que sirvieron para identificar y delimitar cada una de ellas.

Una metrópoli es el conjunto de municipios cuya extensión urbana puede rebasar sus límites político-administrativos, concentra 50 mil o más habitantes y tienen un alto grado de integración física o funcional; también se incluyen aquellos que son de gran relevancia en términos

económicos o alojan a la sede del gobierno estatal. Las metrópolis se clasifican en tres categorías:

Para el caso del área metropolitana del Sur de Jalisco, la categoría de metrópoli es la de ZONA CONURBADA, donde estaremos caracterizando a cada uno de los municipios integrantes de la declaratoria, estadísticos y geográficos como primer elemento de los *check ítems* de este proceso.

La delimitación de las metrópolis parte fundamentalmente de identificar dos tipos de municipios: centrales y exteriores. Esta tipología permite conocer la estructura de los flujos predominantes entre el centro y la periferia de las metrópolis (GI,2024: 44).

PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

Municipios centrales. Son aquellos donde se ubica la localidad urbana o conurbación principal que da origen a una metrópoli y cumplen con las características enunciadas a continuación:

1d. Tiene una localidad urbana o conurbación de entre 50 mil y 100 mil habitantes y cuenta con una alta integración funcional con municipios contiguos; a ésta se le denomina centralidad de la zona conurbada.

El umbral mínimo de población de una localidad urbana o conurbación para considerarla como centro de una metrópoli se fijó en 50 mil habitantes, pues se ha comprobado que las ciudades han alcanzado este volumen presentan una estructura de uso de suelo diferenciadas, donde es posible distinguir zonas especializadas en actividades industriales, comerciales y de servicios, que además de satisfacer la demanda de su propia población proveen empleo, bienes y servicios a población de otras localidades. En las metrópolis con dos

o más conurbaciones, su centralidad se establece tomando como referencia el conglomerado de mayor tamaño de población, al mismo tiempo, esto permite establecer el nombre con el cual se le identificará como parte de las metrópolis de México.

En este caso, **Zapotlán el Grande** es el Municipio Central, pues dentro de Ciudad Guzmán, su cabecera municipal y zona urbana, la población según el censo 2020 del INEGI oscila en los 110 mil habitantes, y es el municipio donde se concentran las actividades terciarias, así como el centro financiero de la Región Sur del Estado de Jalisco.

Municipios exteriores. Son municipios contiguos a los centrales, cuyas localidades urbanas no están conurbadas a la centralidad de una metrópoli y mantienen un alto grado de integración física y laboral con los municipios centrales. Estas características se determinan a través del cumplimiento de los siguientes criterios:

2a. Distancia a la centralidad. Su localidad urbana principal, aquella con el mayor número de habitantes, está ubicada a no más de 15 kilómetros por carretera pavimentada y de doble carril de los límites de la centralidad.

2b. Integración funcional por lugar de trabajo. Al menos 15 por ciento de su población de 15 a 70 años ocupada trabaja en los municipios centrales de la metrópoli, o bien, 10 por ciento o más de la población de 15 a 70 años ocupada que trabaja en el municipio reside en los municipios centrales.

2c. Población ocupada en actividades no primarias. El porcentaje de población de 15 a 70 años ocupada en actividades secundarias y terciarias es mayor o igual a 75 por ciento.

2d. Densidad media urbana. Este indicador se fijó en por lo menos 20 habitantes por hectárea.

2e. Enclave. Integración de municipios que no cuentan con las características previamente descritas, pero que por su ubicación han quedado circundados por municipios previamente asignados a una metrópoli.

Precisiones sobre los criterios de los municipios exteriores

2a. Distancia a la centralidad. Según la Red General de Caminos del Instituto Mexicano del Transporte, la distancia a la Centralidad del municipio de Zapotiltic es de 6.85 km y del Municipio de Gómez Farías es de 6.75 km entre centro de gravedad de sus AGEBS urbana, lo que resulta estar a menos de 15 km de este criterio.

2b. Integración funcional por lugar de trabajo. Según el Marco Geoestadístico de INEGI MG y el Análisis General del área Metropolitana del Sur del IIEG la población en promedio del 23% de la Población Ocupada trabajan en el municipio central y residen en los municipios exteriores.

4. PROCEDIMIENTO METODOLOGICO

Con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, el MG y la RNC del mismo año (INEGI, 2021a, b y c; INEGI e Instituto Mexicano del Transporte [IMT]/Secretaría de Comunicaciones y Transportes [SCT], 2020 a y b) y considerando las definiciones y criterios establecidos en el capítulo 3 de esta publicación, se desarrolló el ejercicio de la delimitación de nuestra metrópoli basándonos en la metodología de la publicación las metrópolis de México 2020 con el propósito de identificar, en una primera fase, en donde se encuentra

nuestra metrópoli para delimitarla, y en la segunda, los municipios exteriores que la integran.

El análisis desarrollado en esta delimitación se realizó con el apoyo de software para el manejo de bases de datos y cartografía digital Por parte de los alumnos de arquitectura y urbanismo del CUAAD, así como el centro de estudios metropolitanos de la Universidad de Guadalajara una parte, integrando la información estadística censal 2020, a la información cartográfica del MG 2020 y de la RNC del mismo año, se usaron herramientas de SIG, como QGIS y ArcGIS.

Universo de metrópolis

Partimos del resultado de la Delimitación de las Metrópolis de México 2020, el cual dio como resultado 92 metrópolis en general, dividido en tres tipologías de los cuales 48 son Zonas metropolitanas, 22 son metrópolis municipales y 22 son Zonas Conurbadas.

En este sentido, basándonos en la tabla de criterios de la metodología de Delimitación del GI 2020, nuestra metrópoli está clasificada como Zona Conurbada, la cual a lo largo de este documento clasificaremos, caracterizaremos y analizaremos los resultados que justifican esta clasificación, buscando el reconocimiento como la Zona Conurbada número 23 del país.

Bajo este criterio, las Zonas Conurbadas se componen de municipios centrales y de municipios exteriores bajo los criterios descritos en el capítulo 3 de este documento, en este sentido Zapotlán el Grande es el municipio central, es el que le da vida a la zona metropolitana bajo estos criterios, así como en la declaratoria de creación del área metropolitana del Congreso del Estado de Jalisco.

Municipios centrales

Ya identificada la tipología de esta potencial metrópoli, se corroborará mediante los indicadores de población ocupada en actividades no primarias y densidad media urbana que estos municipios tuviesen características urbanas.

El GI por definición, incluyó a todos los municipios centrales en sus metrópolis respectivas, sin condicionar su incorporación a ningún otro criterio adicional a los criterios 1a a 1d. Asimismo, y para efectos de esta delimitación, el conjunto de municipios centrales de cada metrópoli se constituyó en unidad territorial de origen y destino para determinar el grado de integración funcional de estos, respecto de cada municipio del país. En este sentido, la designación de los municipios centrales permite estimar los traslados entre los lugares de residencia y de trabajo de la población ocupada, y no es equiparable con lo que en los estudios de estructura urbana se denomina distrito central de negocios.

Municipios exteriores

Posteriormente, para el conjunto de municipios centrales de cada metrópoli identificada se procedió a valorar la integración física (distancia a la localidad urbana o conurbación central) y funcional (desplazamiento) con todos sus municipios contiguos. En este paso es esencial el uso de cualquier herramienta SIG para la identificación de las unidades contiguas a los municipios centrales, para así medir la integración funcional y la física.

Asimismo, los potenciales municipios exteriores deben tener características urbanas para ser considerados, esto es, que el porcentaje de población ocupada en actividades no primarias sea mayor o igual a 75 por ciento y su

densidad media urbana sea de por lo menos de 20 habitantes por hectárea.

Integración funcional

El grado de integración funcional se obtuvo para todos los municipios de esta metrópoli, según el MG 2020, a partir de la estimación del porcentaje de la población ocupada según su lugar de residencia y trabajo. Para ello, se generaron dos matrices con base en la información de la muestra censal 2020. En la primera se estimó la población ocupada residente de cada municipio que se distribuyó respecto a su lugar de trabajo en: i) aquella que trabaja en el propio municipio, ii) aquella que trabaja en los municipios centrales, y iii) aquella que trabaja en el resto

del país. En la segunda se calculó la población que labora en cada municipio para desagregarla respecto a su lugar de residencia en las mismas unidades territoriales: i) la que reside en el mismo municipio, ii) la que reside en los municipios centrales, y iii) la que reside en el resto del país.

Con estas matrices se estimó el porcentaje de población ocupada que va a trabajar a Zapotlán el Grande como municipio central, así como el porcentaje de población ocupada que proviene de los dos municipios exteriores. Lo anterior permitió identificar la metrópoli con la que se vincula predominantemente cada municipio, en qué proporción y bajo qué modalidad, es decir, si como lugar

de residencia de población tanto de Zapotiltic, como de Gómez Farías que trabaja Zapotlán el Grande y/o como lugar de trabajo de población que reside en dichos municipios.

Carácter urbano

Los indicadores que dan cuenta del carácter urbano de un municipio son: **el porcentaje de población ocupada en actividades no primarias y la densidad media urbana**. El primero se estimó con base en los datos de la muestra censal 2020, mientras que para el segundo se utilizó la información censal y la información cartográfica que provee el MG del mismo año, descritas en la siguiente formula.

$$POANP_{15-70}^i = \frac{POS_{15-70}^i + POT_{15-70}^i}{PO_{15-70}^i - PONE_{15-70}^i} \times 100$$

donde:

- POANPi 15-70: es el porcentaje de población ocupada de 15 a 70 años en actividades no primarias en el municipio i,
- POSi 15-70: es la población ocupada de 15 a 70 años en actividades del sector secundario en el municipio i,
- POTi15-70: es la población ocupada de 15 a 70 años en actividades del sector terciario en el municipio i,
- POi15-70: es la población ocupada de 15 a 70 años en el municipio i,
- PONEi15-70: es la población ocupada de 15 a 70 años que no especificó su sector de actividad económica en el municipio i.

$$DMU^i = \frac{\sum_{k=1}^N \frac{P_k^2}{S_k}}{\sum_{k=1}^N P_k} \quad i=1,2,\dots,2\ 469$$

donde:

- DMUⁱ: es la densidad media urbana del municipio i
- P_k: es la población total de la k-ésima AGEB urbana,
- S_k: es la superficie total en hectáreas de la k-ésima AGEB urbana, y
- N: es el total de AGEB urbanas del municipio i.

Distancia

La distancia por carretera a la localidad urbana principal es el único indicador que el método obtuvo de forma selectiva. El GI calculó sólo para aquellos municipios que no fueron definidos como centrales, pero que cumplen con

los criterios de integración funcional y carácter urbano. El procedimiento se realizó midiendo la distancia por carretera pavimentada y de doble carril entre el límite de la localidad urbana o conurbación central que define a una metrópoli y el límite de la localidad urbana con mayor población del potencial municipio exterior.

La información de las carreteras pavimentadas se obtuvo de la RNC 2020, en particular, se usaron los elementos vectoriales de la red vial; mientras que las localidades urbanas correspondieron a los polígonos de las localidades geoestadísticas urbanas del MG 2020.

Delimitación

Una vez concluido el cálculo de los distintos indicadores, se procedió a definir la clave numérica, única e intransferibles y conformada por siete caracteres descritos a continuación:

Los primeros dos correspondientes a la clave de Área Geoestadística Estatal (AGEE) establecido en el MG 2020; el tercero es un punto, seguido de un dígito que corresponde al tipo de metrópoli, número uno para zonas metropolitanas, dos para metrópolis municipales y tres para zonas conurbadas; el quinto es un punto, en tanto que los dos restantes enumeran a partir del 01 de forma

ascendente y en orden alfabético del nombre de la metrópoli correspondiente.

Para el caso de las metrópolis de Jalisco, la identificación futura de esta metrópoli sería la cuarta, por lo que hoy en día correspondería al siguiente, considerando el orden establecido.

14.3.4

Donde:

14: Clave del área Estadística de Jalisco

3: Designado para el Tipo de Metrópoli Zona Conurbada

4: Numeral en Orden Alfabético de las metrópolis de Jalisco

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Zonas conurbadas

Para las 22 zonas conurbadas la media de la densidad de población total es de **27.3** por ciento, doce metrópolis de esta clasificación tienen una densidad superior a este dato. Tal es el caso de Juchitán con 40.4 por ciento, Acayucan 39.8, **Ocotlán 39.5** y Tecomán 39.5. Al extremo opuesto están las zonas de Caborca con 17.4 hab/ha y Rioverde con 16.3; esta última tiene la densidad de población total menor, incluso con relación a las 92 metrópolis.

En lo que refiere a la superficie urbana, la suma de localidades de este tipo para las 22 zonas conurbadas

alcanza **2.2 millones de hectáreas**, concentrando a 73 909 personas, por lo que, la media de la densidad de población urbana es **30.9 hab/ha**. De manera particular, sólo la zona conurbada de Caborca tiene una densidad de población urbana menor a **20 hab/ha**, en 15 casos el intervalo está entre 20 y 39.9 hab/ha y en seis es superior a 40 hab/ha.

PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

Tabla 1 Población, superficie ocupada y densidad de población zona conurbada del Sur de Jalisco

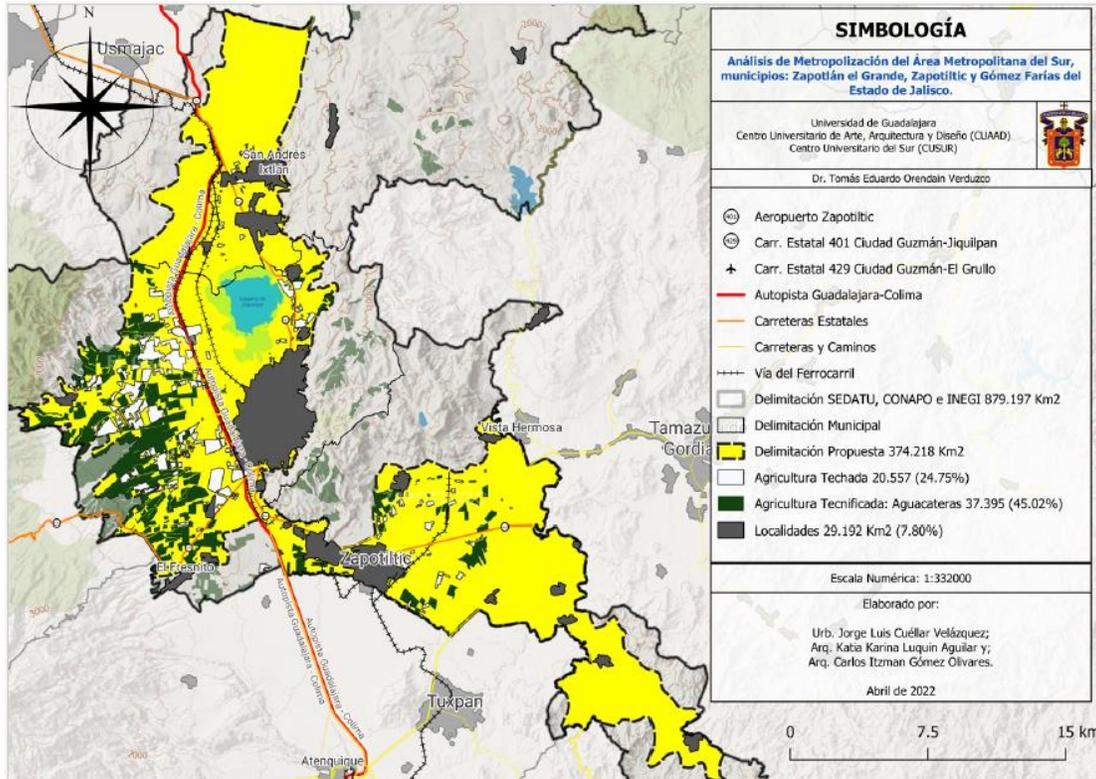
Clave Municipio	Nombre del Municipio	Población	Superficie ocupada (ha)	Densidad de población (hab/ha)	URBANA			RURAL		
					Población	Superficie (Has)	Densidad de población (hab/ha)	Población	Superficie (Has)	Densidad de población (hab/ha)
14.23	Zapotlán el Grande	115,141.00	11,640.16	9.89	111,967.00	2,158.54	51.87	3,174.00	9,481.62	0.33
14.71	Zapotilic	33,713.00	10,747.68	3.14	27,182.00	860.45	31.59	6,531.00	9,887.23	0.66
14.79	Gómez Farías	16,431.00	15,040.70	1.09	14,637.00	747.80	19.57	1,794.00	14,292.90	0.13
14.03.04	Zona Conurbada del Sur de Jalisco	165,285.00	37,428.54	14.12	153,786.00	3,766.79	40.83	11,499.00	33,661.75	0.34
Total de Zonas Conurbadas en México		2,859,687.00	104,767.50	27.30	2,282,278.00	73,908.50	30.90	577,409.00	30,859.00	18.70

Fuente: Elaboración propia con base en MG2020

En la Tabla anterior se puede mostrar que la densidad población es menor que el promedio en el país, pero en el ámbito urbano está por encima del promedio, y en el ámbito rural muy por debajo, lo que nos comprueba el alto

grado urbano que tiene esta zona metropolitana y que, a su vez, en la superficie ocupada se abre por lo menos una superficie aproximada de 33 mil has para Reserva Urbana en el mediano y largo plazo, como se puede observar en siguiente mapa que es la propuesta de delimitación.

PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO



PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

Tabla 2 Población, tasa de crecimiento y densidad media urbana, 1990-2020

Clave Municipio	Municipio o Territorio	POBLACIÓN				TASA DE CRECIMIENTO			Superficie (Has)	DMU
		1990	2000	2010	2020	1990-2000	2000-2010	2010-2020		
14.23	Zapotlán el Grande	74,068.00	86,743.00	100,534.00	115,141.00	1.60	1.40	1.40	27,350.00	51.87
14.71	Zapotiltic	27,981.00	28,981.00	29,192.00	33,713.00	0.40	0.10	1.50	25,253.00	31.59
14.79	Gómez Farías	11,699.00	12,705.00	14,010.00	16,431.00	0.80	1.00	1.60	35,340.00	19.57
14.03.04	Conurbada del Sur de Jalisco	113,748.00	128,429.00	143,736.00	165,285.00	0.93	0.83	1.50	87,943.00	40.83

Tabla 3 Criterios de Incorporación de municipios centrales y criterios de incorporación por municipio, 2020

Clave Municipio	Municipio o Territorio	MUNICIPIOS CENTRALES					MUNICIPIOS EXTERIORES	
		CONURBACIÓN FÍSICA	INTEGRACIÓN FUNCIONAL	LOCALIDAD O CONURBACIÓN			INTEGRACIÓN FUNCIONAL	CONTINUIDAD GEOGRÁFICA
				200 MIL O MÁS HABITANTES/CA PITAL DEL ESTADO	100 MIL O MÁS HABITANTES	50 MIL O MÁS HABITANTES		
14.23	Zapotlán el Grande	✓			✓			
14.71	Zapotiltic	✓					✓	
14.79	Gómez Farías	✓					✓	

Aportación de la Zona Conurbada del Sur de Jalisco al PIB Nacional

Según la tipología de metrópoli, las zonas metropolitanas aportan 85.4 por ciento del PIB metropolitano, las metrópolis municipales generan 12.1 por ciento y las zonas conurbadas 2.5 por ciento. La distribución de personal ocupado se comporta de manera similar al PIB, las zonas metropolitanas concentran 82.8 por ciento del personal ocupado de las 92 metrópolis, las metrópolis municipales agrupan 14.4 por ciento y las zonas conurbadas 2.8 por ciento (GI,2023).

Con base en los Censos Económicos, en el Área Metropolitana del Sur, Zapotlán el Grande se mantiene

como el municipio con mayor producción bruta total, además, su participación porcentual respecto al total del área metropolitana aumentó considerablemente de 50.1% en 2003 a 82.9% en 2018. Por su parte, Zapotiltic redujo su participación de 46.9% en 2003 a 12.7% en 2018, una disminución de (-)34.2 puntos porcentuales, ante un mayor crecimiento de Zapotlán el Grande, el cual aumentó su producción bruta total en 119.9% de 2008 a 2013 a pesos corrientes. (IIEG,2020)

Con respecto a las características económicas de la población metropolitana Sur de Jalisco, pasó de 110,898 personas en 2010 a 133,513 en 2020, un crecimiento de 22,615 personas o de 20.4% en 10 años. En 2020, 84,019

PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

personas es PEA ocupada, de la que 60,159 (71.6%) se encuentra en el municipio de Zapotlán el Grande, 15,966 personas (19.0%) en Zapotiltic, y 7,897 (9.4%) en Gómez Farías.

La tasa de participación económica, que es la proporción de la PEA sobre la población total de 12 años y más, pasó de 54.1% a 63.5% en 10 años en el área metropolitana. Zapotlán el Grande tiene la tasa de participación mayor con 64.7% y Zapotiltic la menor con 60.2%. La tasa de desocupación (PEA desocupada/PEA) disminuyó de 4.4% a 1.0% en el mismo periodo en el área metropolitana (IIEG,2020)

El GI ha definido la productividad laboral como un elemento caracterizador de la productividad de las metrópolis, donde para este ejercicio lo define como la relación entre el PIB y el Personal Ocupado, donde en este sentido, Zapotlán el Grande ha incrementado su participación del personal ocupado en área metropolitana pasando del 78 al 81% y para el caso de Zapotiltic disminuyendo en un 2.6% su participación conformado la Integración funcional de los municipios exteriores con el municipio central, y a su vez la mayores montos en cuanto a productividad laboral como se muestra en la siguiente Tabla.

PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

Clave Municipio	Municipio o Territorio	PRODUCTO INTERNO BRUTO		PERSONAL OCUPADO		PRODUCTIVIDAD LABORAL PESOS
		MDP				
		ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	
14.23	Zapotlán el Grande	\$8,432.00	83.40%	60,159.00	71.60%	140,161.90
14.71	Zapotilic	\$1,232.00	12.19%	15,966.00	19.00%	77,163.97
14.79	Gómez Farías	\$446.00	4.41%	7,894.00	9.40%	56,498.61
14.03.04	Zona Conurbada del Sur de Jalisco	\$10,110.00	100.00%	84,019.00	100.00%	120,329.93

Tabla 4 Aportación al PIB

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la tabla anterior, La productividad laboral de esta zona metropolitana corresponde a 120 mil pesos por trabajador promedio, lo que comparado con el promedio de las 92

metrópolis del país, 165 mil pesos promedio, se encuentra sobre el rango, donde Zapotlán el Grande como municipio central concentra el 83% de la productividad laboral y del PIB de la zona Conurbada.

PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

Clave Municipio	Municipio o Territorio	PRODUCTIVIDAD					
		PIB	PERSONAL OCUPADO	TOTAL	SECTOR PRIMARIO	SECTOR SECUNDARIO	SECTOR TERCIARIO
14.23	Zapotlán el Grande	\$8,432.00	60,159.00	\$140,161.90	\$3,906.28	\$576,176.54	\$4,302,769.18
14.71	Zapotiltic	\$1,232.00	15,966.00	\$77,163.97	\$554.72	\$81,820.88	\$611,021.71
14.79	Gómez Farias	\$446.00	7,894.00	\$56,498.61	\$20.09	\$2,963.15	\$22,128.22
14.03.04	Zona Conurbada del Sur de Jalisco	\$10,110.00	\$84,019.00	\$273,824.48	\$4,554.33	\$671,764.22	\$5,016,598.59

Consideraciones finales del análisis

y caracterización de la Zona Conurbada del Sur de Jalisco

El análisis de los diferentes indicadores económicos como el PIB, el personal ocupado y la productividad laboral revelaron que el desarrollo de las Zona Conurbada del Sur de Jalisco se encuentra

estrechamente ligado con las actividades económicas, mismas que impactan directamente a la urbanización y a la dinámica poblacional al interior de esta. Además, son el motor principal de la economía, dado que aportan alrededor del 80 por ciento del PIB total nacional, 90 por ciento del PIB del sector terciario y 84 del sector industrial. Del 80 por ciento del PIB del país generado por las 92

metrópolis, los datos arrojaron que las zonas metropolitanas aportaron 85.4 por ciento, seguido de las metrópolis municipales con 12.1 por ciento y las zonas conurbadas con 2.5.

Es de esta manera conforme al análisis minucioso la Zona Conurbada del Sur de Jalisco, cumple con los criterios de para la integración a las metrópolis de México, al reconocimiento ante el GI y a la obtención de la clave geoestadística para la distribución de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como al incremento de participaciones con los instrumentos de financiamiento

urbano para el incremento a la productividad económica del país que redunde en una Gobernanza eficiente.

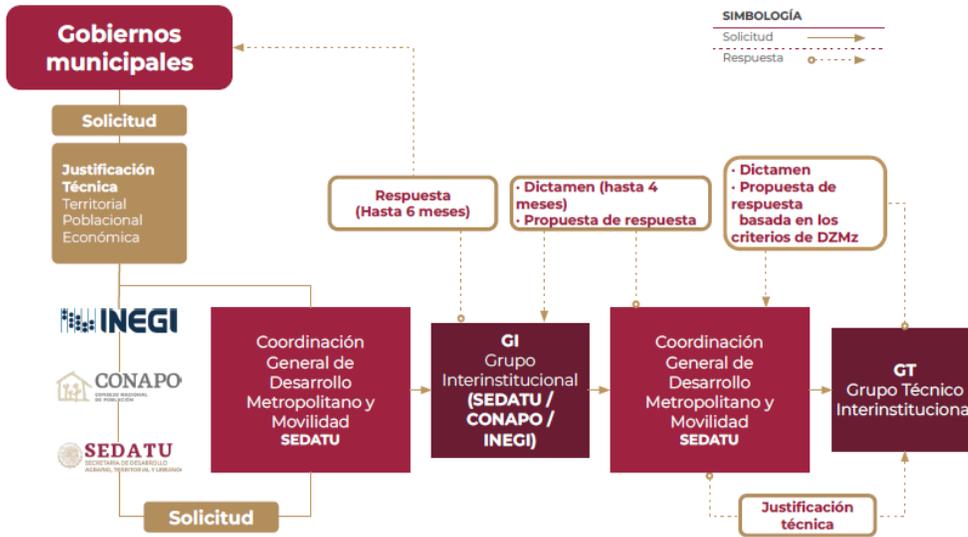
Solicitudes de municipios para ser considerados metropolitanos

El procedimiento de Operación y funcionamiento acordado por el Grupo Interinstitucional (GI) inicia cuando se recibe la solicitud de alguna entidad federativa o municipio respecto a su integración en una zona metropolitana, la solicitud es atendida por la Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad. Dicha solicitud debe tener fundamentos y justificación, mismos que serán valorados por un Grupo Técnico, el cual emitirá un dictamen en un plazo de hasta cuatro meses después de

PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

recibida la solicitud. Una vez que se cuenta con el dictamen, se elabora una propuesta de respuesta al GI, en donde se someten a consideración ambos documentos.

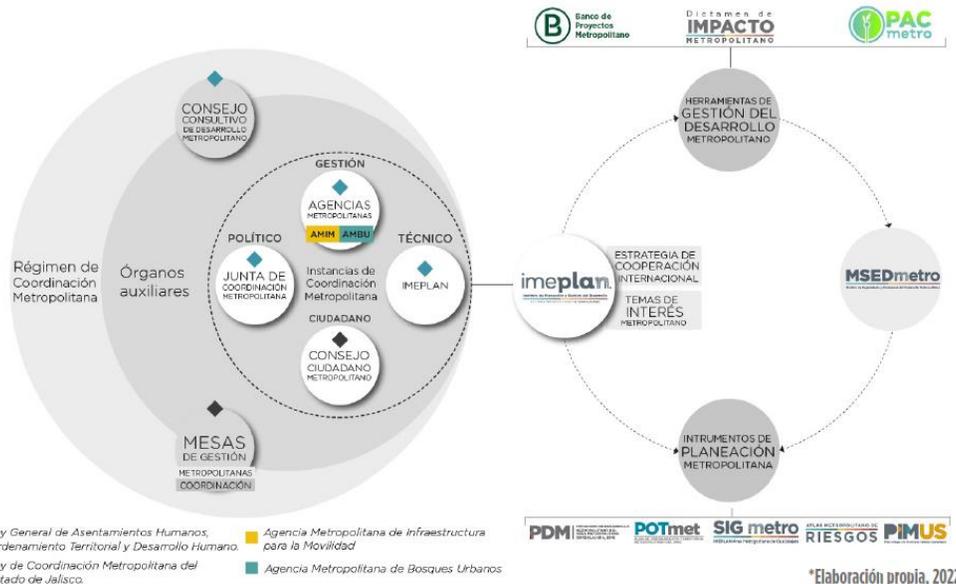
Posteriormente, se emite el oficio con la respuesta colegiada que se haya determinado. La respuesta se emite en un plazo no mayor a seis meses desde la recepción de la solicitud.



En caso de que la solicitud sea procedente para la delimitación de una nueva ZM o la integración de un municipio o entidad, a una ya existente, se incluirá en la siguiente publicación oficial del documento Delimitación de Zonas Metropolitanas de México. Previo a

esto, se emitirá un comunicado por parte del Grupo Interinstitucional.

6. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN METROPOLITANA



Conforme a la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, regula el procedimiento de la coordinación la cual posterior a la declaratoria de área metropolitana deberá constituirse el régimen de coordinación teniendo como modelo, incluso a nivel nacional el de la Zona Metropolitana de Guadalajara el cual se muestra a la siguiente ilustración.

7. INSTRUMENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO METROPOLITANO

Desde la SEDATU se impulsa la importancia de la implementación de los instrumentos de financiamiento urbano para la gestión del suelo metropolitano bajo los principios de Equidad, Eficiencia, Sustentabilidad y

Pragmatismo, para afrontar la subinversión en la provisión de los servicios y de la infraestructura pública, e incrementar la valorización, productividad, accesibilidad, competitividad, y sustentabilidad las metrópolis de México.

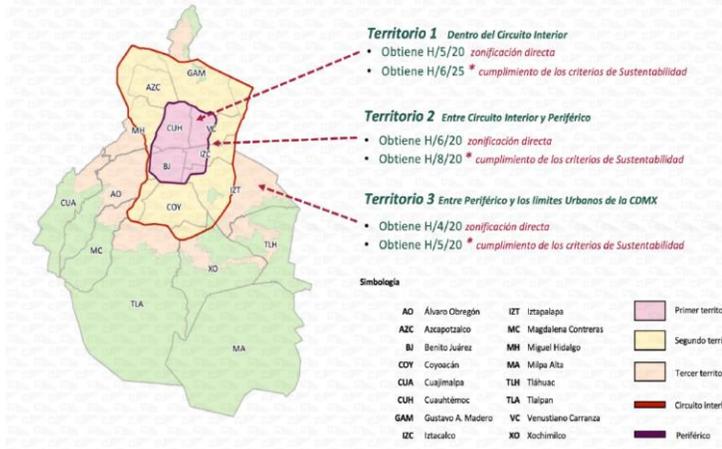


8. INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A LA VIVIENDA

la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular para la población más desfavorecida de la CDMX en zonas que no permitiría el libre mercado.

Para esto, esta norma utiliza mecanismos de redensificación y flexibilización de limitantes normativas de la zonificación (CMIC, 2021).

Esta Norma aplica para las zonificaciones con uso de suelo habitacional (H), habitacional con comercio (HC), habitacional con oficinas (HO), habitacional mixto (HM) y centro de barrio (CB). Además, es aplicable para “Áreas, Zonas, Polígonos y Áreas de Valor y Conservación Patrimonial” siempre que no se contraponga con otras disposiciones jurídicas. Por otro lado, no es aplicable para



La Norma de Ordenación Número 26 (NGO 26) es un instrumento de zonificación inclusiva que busca incentivar

PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

suelo en conservación, zonas de alto riesgo, predios sin acceso a la vía pública o con acceso menor a 6 metros, así como predios ubicados en el tercer territorio sin factibilidad de servicios y área de conservación y valor patrimonial del tercer territorio.

Territorio	Descripción	Zonificación directa	Cumplimiento de requisitos de sustentabilidad
Primer territorio	Dentro del Circuito Interior	H5/20/Z (Habitacional con máximo 5 niveles, 20% de área libre)	H6/25/Z (Habitacional con máximo 6 niveles, 25% de área libre)
Segundo territorio	Entre el Circuito Interior y el Anillo Periférico	H6/20/Z (Habitacional con máximo 6 niveles, 20% de área libre)	H8/20/Z (Habitacional con máximo 8 niveles, 20% de área libre)
Tercer territorio	Entre el Anillo Periférico y el límite de la ciudad	H4/20/Z (Habitacional con máximo 4 niveles, 20% de área libre)	H4/20/Z (Habitacional con máximo 5 niveles, 20% de área libre)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Norma de Ordenación Número 26 y CMIC (2021)

9. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO PARA MUNICIPIOS.

Caso: la Ordenanza Ecoeficiencia del distrito Metropolitano de Quito

Los derechos que gravan el uso y aprovechamiento del suelo también pueden estar orientados a responder a los retos y amenazas ambientales actuales. La ordenanza Ecoeficiencia del distrito Metropolitano de Quito, que entró en vigencia en 2016, ganó un premio Guangzhou.

por innovación urbana en el año 2021. Esta ordenanza consiste en la venta de derechos de desarrollo a inmobiliarias para construir edificios más altos si tienen elementos ecológicos o se encuentran cerca de un medio de transporte público. Esta ordenanza ha tenido tanto éxito que los mismos emprendedores inmobiliarios han devuelto sin mayor problema parte de la valorización del suelo generada para invertir en mejoras al espacio público y vivienda asequible (Flint, 2022).

Bonos Verdes CDMX

La Ciudad de México (CDMX) ha liderado acciones contra el cambio climático mediante la Estrategia Local de Acción Climática (ELAC) y el Programa de Acción Climática (PACCM).

En 2016, la ciudad emitió un Bono Verde de 1,000 millones de pesos para proyectos de transporte público, infraestructura hidráulica y eficiencia energética, sentando las bases para la participación financiera a través del mercado.

El agente emisor del bono verde en 2016 fue el Gobierno de la Ciudad de México a través del agente colocador

HSBC, y las empresas compradoras incluyeron afores y aseguradoras, entre ellas Citibanamex, Banorte XXI, Sura y Monterrey New York Life.

Proyectos	Acciones	Resultados
Transporte sustentable	Instalación y reparación de equipos para mejorar accesibilidad y confort, especialmente para adultos mayores. Construcción y mantenimiento de la línea 12 en el sistema de transporte colectivo Metro. Adquisición de nuevos trenes para el sistema de transportes eléctricos. Construcción y mantenimiento de la primera etapa de la línea 5 del Metrobús.	Mitigación de 12,619.76 toneladas CO2e anuales.
Gestión de agua	Construcción, reemplazo y mantenimiento de instalaciones de drenaje y captación de agua. Construcción de plantas de tratamiento de agua. Construcción y mantenimiento de depósitos y bombas de agua potable y agua de lluvia. Reemplazo y reparación de pozos y líneas de distribución de agua potable.	656,730 personas beneficiadas, contribuyendo a la resiliencia hídrica.
Eficiencia energética	Instalación, actualización y mantenimiento del alumbrado en calles y edificios para mejorar eficiencia energética (focos LED) y reducir la necesidad de equipo/material.	Ahorro de 20,976,608.40 kWh y mitigación de 9,607.29 ton CO2e anuales.

Instrumentos enfocados en el turismo sustentable

La inversión en prácticas turísticas responsables no solo mejora la infraestructura turística, sino que también contribuye directamente a proyectos locales que fortalecen la educación, la salud y la calidad de vida de las comunidades.

La estrategia busca fortalecer las capacidades locales para una gestión sostenible del turismo, proporcionando recursos y formación a las comunidades para que puedan aprovechar al máximo los beneficios económicos del turismo sin comprometer su identidad cultural ni dañar su entorno natural.

Caso ADAPTUR.

La metodología de Adaptación al cambio climático basada en ecosistemas en el sector turismo o ADAPTUR se implementó entre 2017 y 2023 por la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (GIZ), la Secretaría de Turismo (SECTUR), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y forma parte de la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI). El principal objetivo de ADAPTUR es ser un apoyo para el sector turístico ante el cambio climático siendo una alianza entre el sector público, privado, social y académico. El proyecto, bajo un esquema de cooperación

PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

PROYECTO

RESTAURACIÓN DE BOSQUES Y SUELOS PARA ASEGURAR EL AGUA EN MONTE ALTO

UBICACIÓN

Parque Estatal Monte Alto, Valle de Bravo, Estado de México.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Contribuir a la restauración de las funciones hidrológicas y ecológicas de las áreas afectadas por incendios forestales en el Parque Estatal Monte Alto.



Restauración
de hábitat



Protección
contra incendios



Funciones
hidrológicas



CONTACTO: Alejandra Rodríguez, técnico forestal de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna del Estado de México. arodriguez.sma@edomex.gob.mx. (722) 4813 121 y (722) 4813 122.

ALIADOS

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (GIZ) en México, Secretaría de Cultura y Turismo, PROCUENCA, La Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), Gobierno Municipal de Valle Bravo, Experiencias Genuinas, Sociedad civil y vecinos de Valle de Bravo.

BENEFICIOS

- Conservación y restauración de servicios ecosistémicos.
- Mejora en la filtración de agua.
- Reducción de la erosión.
- Belleza escénica.

SOCIO IMPLEMENTADOR

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF)

público privada, busca desarrollar soluciones compartidas entre todos los involucrados.

Cuenta con proyectos en Baja California Sur, Estado de México, Guanajuato, la Riviera Maya y la Riviera de Nayarit-Jalisco. Los proyectos abarcan desde implementación de infraestructura verde, rescate y restauración de ecosistemas, sistemas de producción sustentable, hasta observatorios de aves.



COSTO ESTIMADO 6 millones de pesos por 3 años

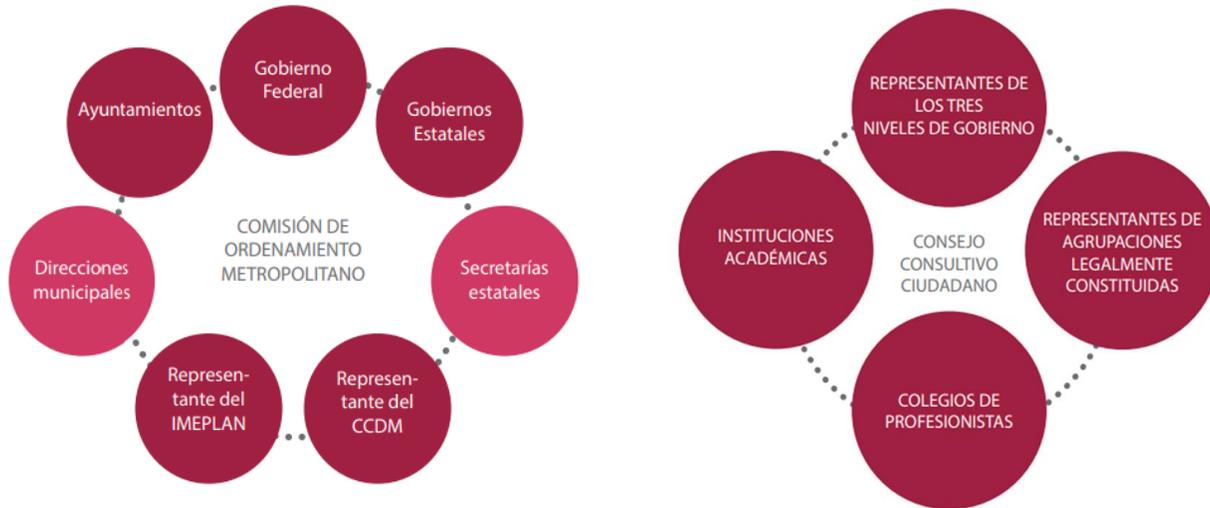
10. ANEXOS

Propuesta de Estrategias de Desarrollo Metropolitano.

ESTRATEGIA		SUBESTRATEGIA
1.	ESTRUCTURA METROPOLITANA	1.1 Centralidades
		1.2 Corredores Metropolitanos
2.	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	2.1 Corredores Biologicos Metropolitanos
		2.2 Bosques Metropolitanos
		2.3 Estrategia ADAPTUR
3.	CRECIMIENTO ORDENADO	3.1 Politicas de Conservación, mejoramiento y crecimiento
		3.2 Estrategia de armonización de límites Territoriales
		3.3 Zonificación Flexible
4.	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	4.1 Venta de Derechos de Desarrollo
		4.2 Zonas Especiales para Vivienda Social
		4.3 Estrategia Coliving y Cohousing
		4.4 Transferencia de derechos de desarrollo metropolitano
5.	GESTIÓN URBANA INTEGRAL	5.1 Gestión Integral de agua
		5.2 Banco de Tierras
		5.3 Política metropolitana de plusvalías y de gestión fiscal del suelo
		5.4 Generación de un Sistema de Resiliencia y gestión integral de riesgos
6.	GRANDES PROYECTOS DE IMPACTO METROPOLITANO	6.1 Criterios para la aplicación del Reagrupamiento Parcelario
		6.2 Zonas de Desarrollo Concertado metropolitano
		6.3 Libramiento Arco Norte
		6.4 Tren Suburbano Zapotiltic-Sayula

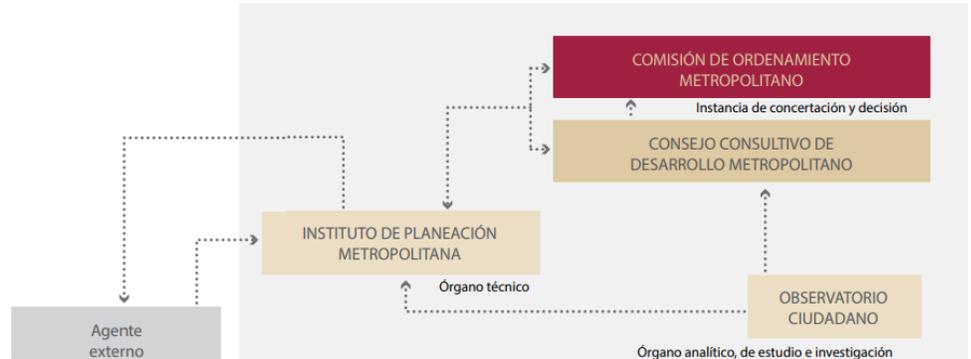
PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

Propuesta para el Régimen de Coordinación Metropolitana según Art. 32 y 36 de la LGAHOTDU y artículos 25, 26, 27 y 28 de la LCMEJ.

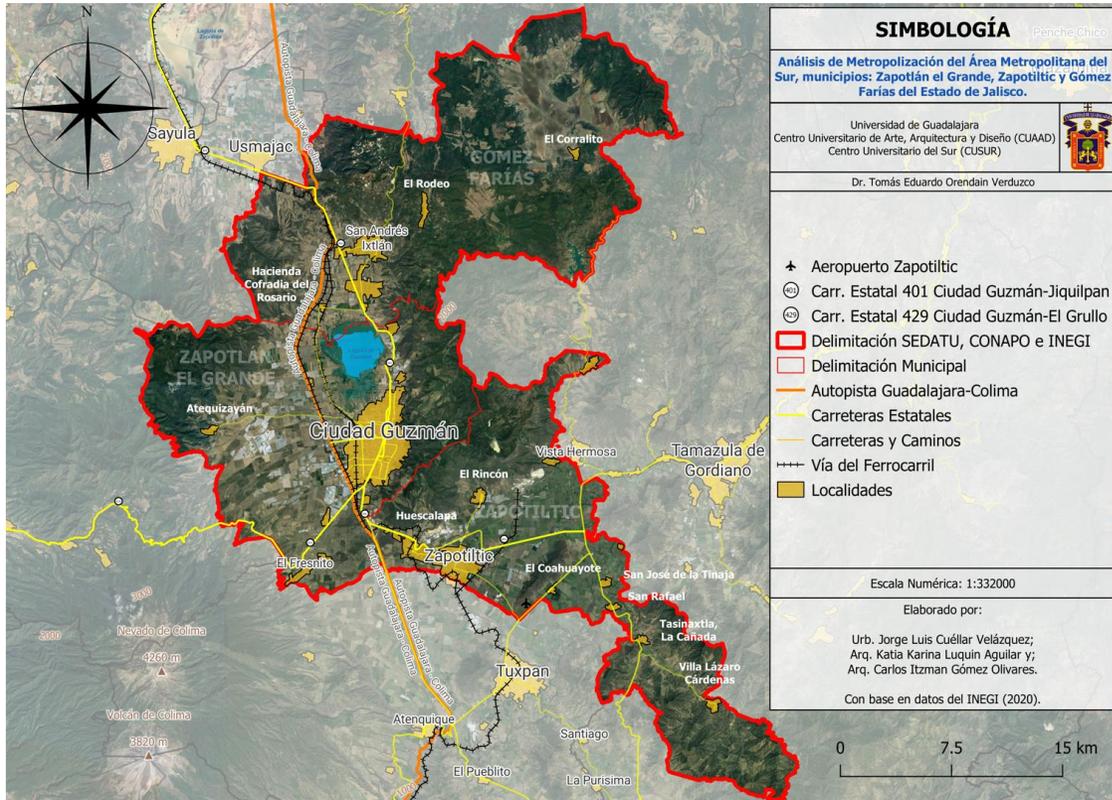


PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

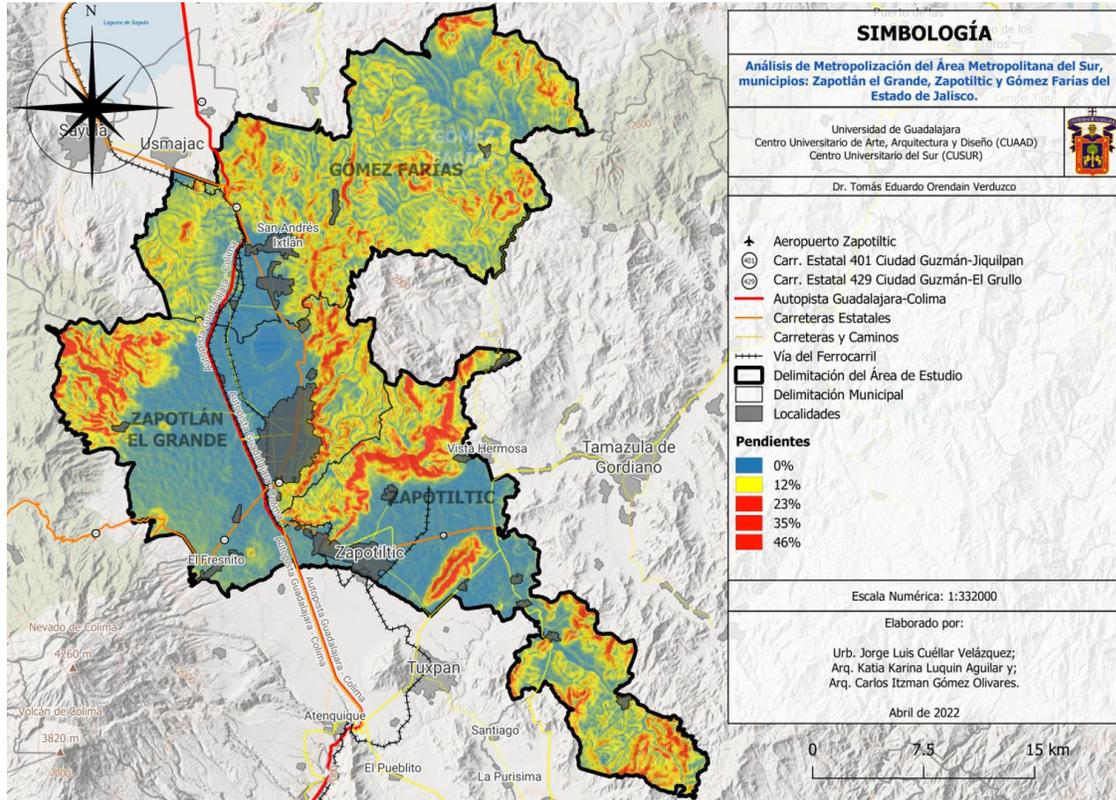
Estructura básica propuesta de la composición de los Institutos Metropolitanos de Planeación y **Diagrama de flujo** para la formulación y ejecución de propuestas para el desarrollo metropolitano.



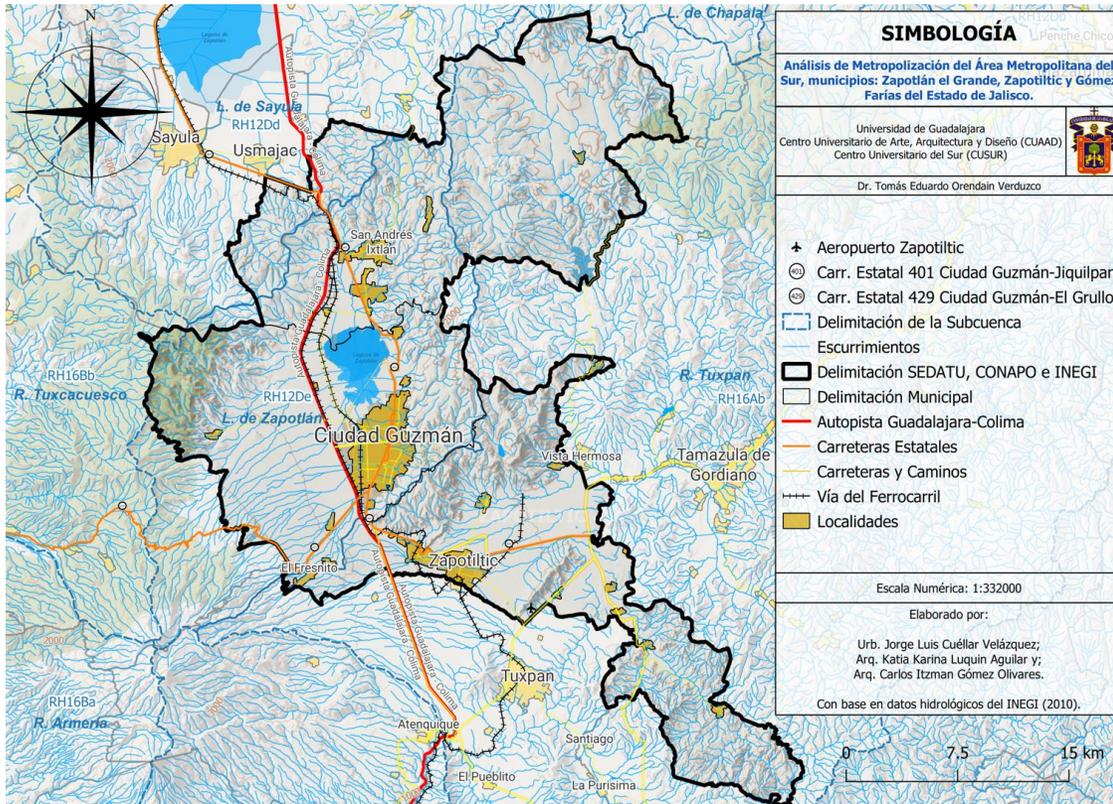
PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO



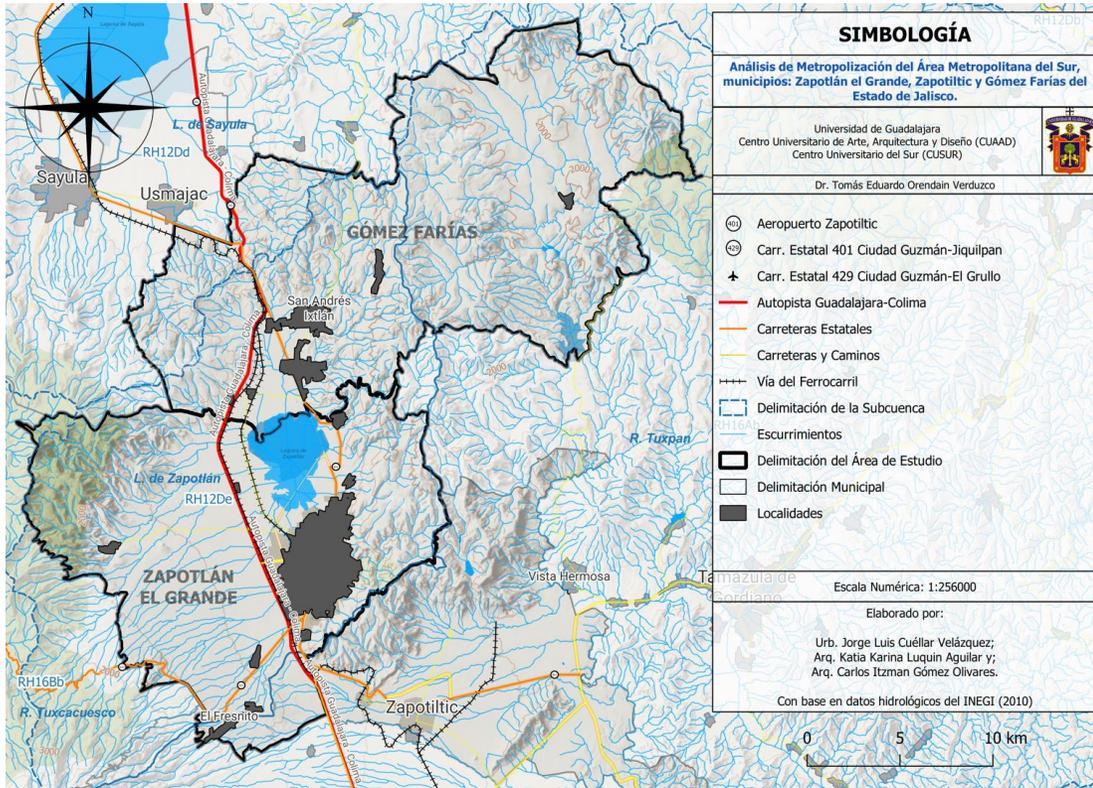
PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO



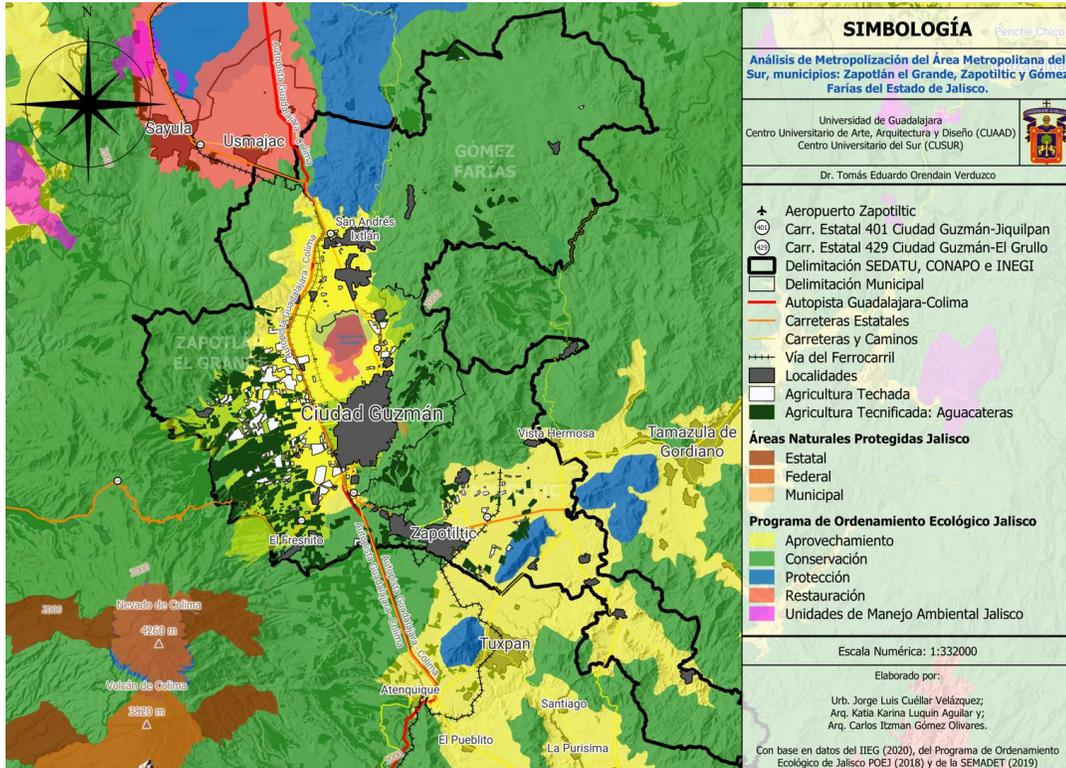
PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO



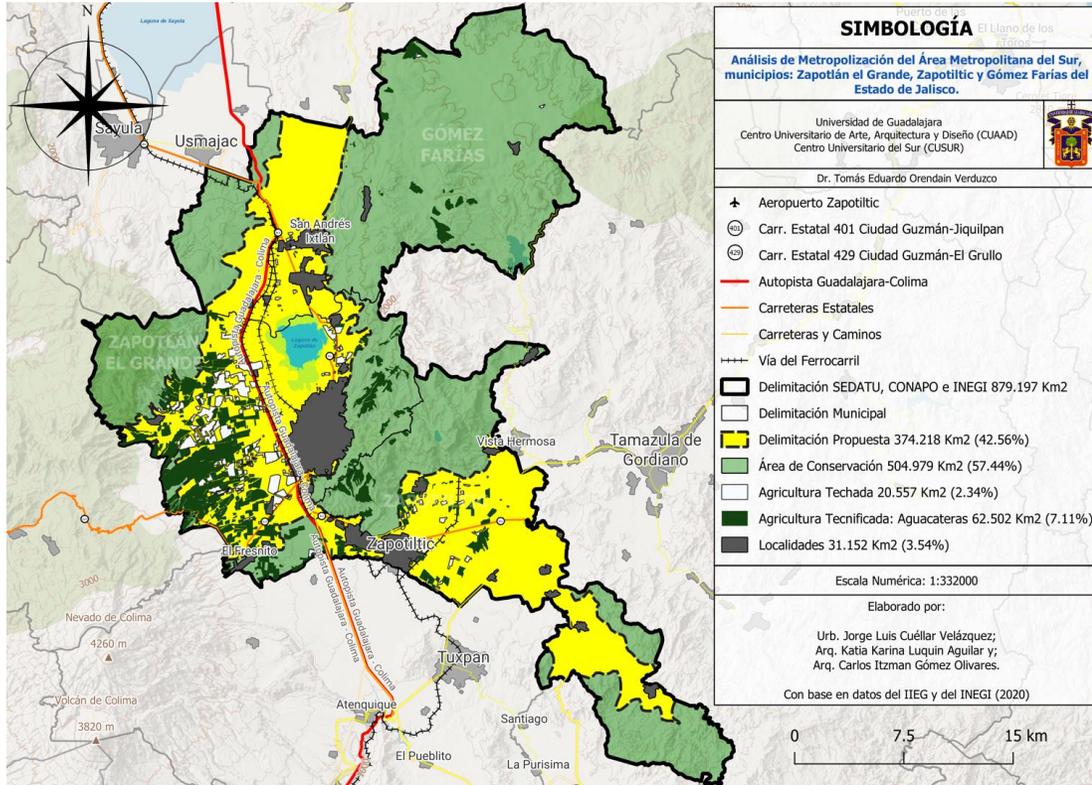
PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO



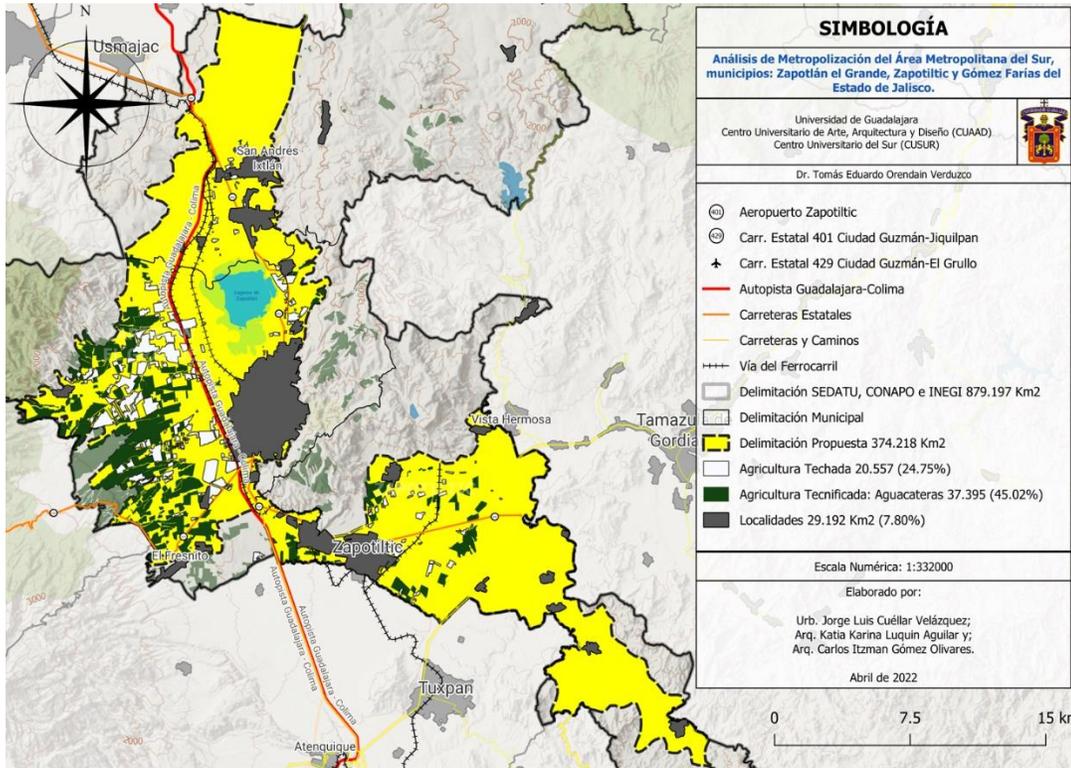
PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO



PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO



PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO



11. BIBLIOGRAFIA

Grupo Interinstitucional SEDATU, INEGI, CONAPO (2023). *Metrópolis de México 2020*

SEDATU (2022) *Boletín Metropolitano, Cuarto Semestre* (pp. 06-23)

Anzaldo, C. (2003). *Zonas metropolitanas de México 2000: Una propuesta de delimitación física-funcional*. En: Consejo Nacional de Población, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Instituto de Geografía-UNAM, *La delimitación de zonas metropolitanas* (pp. 109–120).

Banco de México. (2020). *La Actividad Económica en Áreas Metropolitanas ante la Pandemia de Covid-19*. Banco de México. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/recuadros/%7B95F6137F-8AC6-D5EF-8774-710398B63D23%7D.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *Una década de acción para un cambio de época. Quinto informe sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas.

PROCESO DE DELIMITACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47745/4/S2100985_es.pdf

Para publicación y observancia, Promulgo el presente Proyecto de Delimitación de la Zona Conurbada del Sur de Jalisco, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 24 veinticuatro días del mes de septiembre de 2024.



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
Presidente Municipal



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno

C. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda: rúbrica. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: rúbrica. C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: rúbrica. C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: rúbrica. C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez: rúbrica. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: rúbrica. C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: rúbrica. C. Regidora Eva María de Jesús Barreto: rúbrica. C. Regidor Raúl Chávez García: rúbrica. C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: rúbrica. C. Regidora Sara Moreno Ramírez: rúbrica. -----

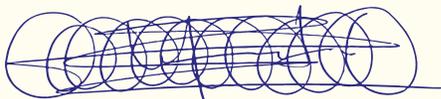
La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 24 de septiembre del 2024, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; el Proyecto de Delimitación de la Zona Conurbada del Sur de Jalisco, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el segundo resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 24 de septiembre de 2024



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.
Correspondiente al día 24 de septiembre de 2024
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 24 de septiembre de 2024, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Gobierno
